



RESOLUCION H-Nro. 00439

Mendoza, 21 de agosto de 2025

VISTO:

El requerimiento N° 66997 por el cual se tramita la cancelación de la factura B N° 0005-00004062 de fecha 01/08/2025, por abono mensual del servicio de consulta, custodia y guardia de archivos de la H. Cámara de Senadores; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de requerimiento N° 66997 de fecha 04/08/2025, cuyo detalle reza "Reconocimiento pago FACTURA s/documentación Adjunta". Dicho requerimiento fue generado por el Secretario Administrativo de la H. Cámara de Senadores;

Que glosa nota emitida por el Secretario Legislativo de este H. Cuerpo por medio de la solicita se autorice el reconocimiento de pago de la factura, de manera excepcional, debido a que el mes de julio se vio afectado por el receso invernal aprobado por la Resolución N° 125 del H. Cuerpo;

Que obra factura B N° 00005-00004062 de fecha 01/08/2025 emitida por BANCO DE ARCHIVOS S.A., con CUIT N° 30-69467417-4, por la suma de pesos un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco (\$ 1.582.735) por "abono almacenaje de cajas-libros" de la H. Cámara de Senadores. La misma se encuentra conformada por el Secretario Legislativo de este H. Cuerpo;

Que glosa volante de imputación preventiva N° 59428, de fecha 11/08/2025, por la suma de pesos un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco (\$ 1.582.735,-).

Que glosa dictamen legal emitido por la Secretaría Legal y Técnica;

Que el reconocimiento de referencia se efectúa en virtud de lo establecido por la Ley 8706 Ley de Administración Financiera;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta

RESOLUCION H-Nro. 00439

Mendoza, 21 de agosto de 2025

al presidente del Senado a tomar todas las medidas necesarias, en cuanto a proveer lo más conveniente al orden y mecanismo de las Secretarías, confiriéndole potestad de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la H. Cámara;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la cancelación de la factura B N° 00005-00004062 de fecha 01/08/2025, emitida por BANCO DE ARCHIVOS S.A., CUIT N° 30-69467417-4, por la suma de pesos un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco (\$ 1.582.735,-) por “abono almacenaje de cajas-libros” de la H. Cámara de Senadores.

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Contaduría General orden de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 3: IMPUTAR por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria correspondiente el monto autorizado en el ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 4: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.